

RESOLUCIÓN No. 12625 DE 24-12-2021

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial en la prestación del servicio público registral en las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos”

LA DIRECTORA TÉCNICA DE REGISTRO (E)

En ejercicio de las funciones conferidas por el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, la Resolución No.4815 del 04 de mayo 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2723 de 29 de diciembre de 2014, “por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro”, creó, la Dirección Técnica de Registro, dependencia a la que de acuerdo con el artículo 20 del referido decreto, entre otras funciones, le corresponde la de “(...) Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral (...)”.

Que de acuerdo con el artículo primero (1º) de la Resolución No.4815 del 04 de mayo de 2015, en cuanto a la suspensión de términos en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, se establece que “(...) El Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten (...)”.

De acuerdo con la resolución No. 11726 del 30 de noviembre de 2021 se encargó a “la funcionaria Nancy Cristina Mesa Arango, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.812.240 de las funciones de Director Técnico Código 0100 grado 23, de la Dirección Técnica de Registro por el término de treinta (30) días contados a partir del 1 de diciembre de 2021, sin separarse de sus funciones propias del cargo titular, mientras que el funcionario Ernesto de Jesús Cáliz Martínez, se encuentra incapacitado”.

Desde la Dirección Técnica de Registro se informa:

Que teniendo en cuenta las festividades decembrinas y en aras del disfrute del presente día de los funcionarios y contratistas de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos se procede autorizar un horario especial el día 24 de diciembre de 2021 de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. jornada continua.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Un horario especial para la prestación del servicio público registral de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, durante el día 24 de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR: Copia de la presente resolución a los Registradores de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, para su información y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR La presente resolución, la cual debe ser fijada en un sitio visible al público por parte de la Oficina de Registro correspondiente, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la entidad (www.supernotariado.gov.co).

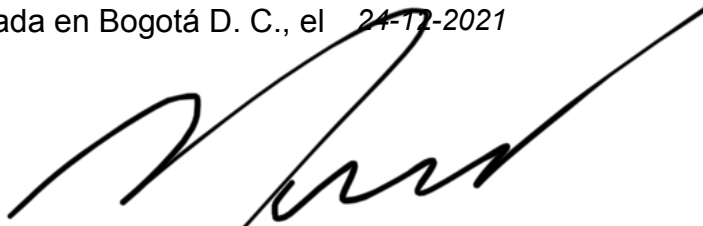
ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR Al Administrador del sistema de Información registral de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de todo el país, incluir y realizar las adecuaciones necesarias en el sistema misional, respecto al horario especial del servicio público registral aquí autorizado, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 24-12-2021



NANCY CRISTINA MESA ARANGO
DIRECTORA TÉCNICA DE REGISTRO (E)
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Daniel Esteban Parrado García – Auxiliar Administrativa (Contratista) DTR 
Revisó: Luis Jaime Acosta – Asesor DTR 